Auto No.: *1042*
Radicado No.: *2019-00424-00*
Asunto: *Solicitud amparo de pobreza*
Solicitante (s): *Luz Elena Galvis*

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia, Quindío, agosto Diez (10) del dos mil veinte (2020)

En virtud del escrito presentado por el abogado MILLER LEANDRO ALVEAR CASTRO, donde anunció la no aceptación como abogado dentro de este amparo de pobreza, se procedió, mediante auto del 27 de febrero del año en curso (fl. 79), a designar al abogado JAVIER ANDRES MARIN VILLEGAS, quien se ubica en la Calle 21 No. 15-26, oficina 207, Edificio Concasa, Armenia, teléfono 3137851211, para que asista a la señora LUZ ELENA GALVIS, en el trámite de declaración unión marital de hecho que se pretende promover. Sin embargo, teniendo en cuenta la situación generada por la pandemia del Covid-19, que llevó a la suspensión de términos, no se cuenta con la certeza que el profesional nombrado haya sido debidamente notificado.

Por lo anterior, se dispone que por el Centro de Servicios Judiciales, se le remita la comunicación por el medio más expedito, haciéndole su designación y advirtiéndole que el cargo es de forzoso desempeño y el designado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación su nombramiento; si no lo hiciere, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, pudiendo ser excluido de toda lista en la que sea requisito ser abogado y sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
55ae4b03c812e2a3c9735b9b35a238a91a73972810a04aef8750c4f18e7316f9
Documento generado en 07/08/2020 04:47:32 p.m.